

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES
RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE
FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU**
«DOKBERRI» 2018-II

Listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación publicó la

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU
INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU
«DOKBERRI» 2018-II**

Al finalizar el trámite de evaluación de solicitudes, se procedió a publicar en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

A continuación, las personas candidatas contaron con un plazo de 10 días para manifestar su aceptación, desistimiento o presentar las alegaciones que consideraran oportunas.

Una vez finalizado este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas.

Presentación de documentos para la contratación:

Las incorporaciones se producirán a partir del 1 de enero de 2019. Las personas beneficiarias que deseen incorporarse en esa fecha deberán remitir **hasta el 18 de diciembre de 2018** la siguiente documentación por correo electrónico en formato PDF a rrhh-inves.dgi@ehu.eus:

- a. Documento de aceptación de obligaciones.
- b. Ficha de datos personales.
- c. Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la celebración del contrato previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- d. Copia del título de doctor o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- e. Documento de incorporación (a partir del 1 de enero de 2019).
- f. En el caso de las personas investigadoras no comunitarias, copia de la autorización administrativa previa para residir y trabajar en España vigente a la fecha de la formalización del contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

A continuación deberán presentar la documentación anterior a través del Registro General de la UPV/EHU.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación").

Peticiones para retrasar la fecha de incorporación:

Las personas beneficiarias que deseen retrasar su incorporación deberán indicar su intención por escrito a rrhh-inves.dgi@ehu.eus a la mayor brevedad.

Posteriormente, deberán presentar su petición en soporte papel a través del Registro General de la UPV/EHU. Esta solicitud se podrá remitir en formato libre y el plazo para registrarla **finalizará el 28 de diciembre.**

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a rrhh-inves.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Convocatoria DOKBERRI"**.

En Leioa, el 12 de diciembre de 2018.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	DNI	ÁREA DE LA CIENCIA	Criterio 9.1	Criterio 9.3	Criterio 9.2	Criterio 9.4	Puntuación total	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DOCREC18/38	16085606G	Arte y Humanidades	13	9	10	10	42	CONCEDIDO
DOCREC18/43	44639139A	Arte y Humanidades	7	8	10	10	35	DENEGADO
DOCREC18/42	43189270P	Arte y Humanidades	25	8	0	0	33	DENEGADO
DOCREC18/57	78957480K	Ciencias	52	7	10	0	69	CONCEDIDO
DOCREC18/31	78951136W	Ciencias	33	10	10	10	63	CONCEDIDO
DOCREC18/54	78928376N	Ciencias	39	10	10	0	59	CONCEDIDO
DOCREC18/50	72464826Z	Ciencias	28	8	10	10	56	CONCEDIDO
DOCREC18/32	78937930K	Ciencias	16	10	10	10	46	DENEGADO
DOCREC18/51	44343625Q	Ciencias	16	8	10	10	44	DENEGADO
DOCREC18/46	44552422L	Ciencias	28	10	0	5	43	DENEGADO
DOCREC18/48	45665607G	Ciencias	14	9	10	10	43	DENEGADO
DOCREC18/45	16082755M	Ciencias	10	8	10	10	38	DENEGADO
DOCREC18/49	34098929A	Ciencias	16	8	0	10	34	DENEGADO
DOCREC18/39	44330746V	Ciencias de la Salud	23	10	10	10	53	CONCEDIDO
DOCREC18/41	78913887J	Ciencias de la Salud	9	10	10	0	29	DENEGADO
DOCREC18/37	y1565079N	Ciencias de la Salud	6	10	10	0	26	DENEGADO
DOCREC18/40	45818049W	Ciencias Sociales y	11	9	10	10	40	DESISTIDO
DOCREC18/33	72544495B	Ciencias Sociales y	20	8	0	10	38	DENEGADO
DOCREC18/35	42223789K	Ciencias Sociales y	8	8	10	0	26	DENEGADO
DOCREC18/29	72516504B	Ingeniería y Arquitectura	48	9	10	3	70	CONCEDIDO
DOCREC18/36	78948822B	Ingeniería y Arquitectura	34	8	10	3	55	CONCEDIDO
DOCREC18/47	72315749T	Ingeniería y Arquitectura	31	10	0	5	46	CONCEDIDO
DOCREC18/53	33439155F	Ingeniería y Arquitectura	19	8	10	5	42	DENEGADO
DOCREC18/56	16085732S	Ingeniería y Arquitectura	20	8	10	5	43	DENEGADO
DOCREC18/44	45750213Q	Ingeniería y Arquitectura	16	8	0	5	29	DENEGADO